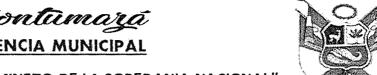


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumará GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL FORTALECIMINETO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 004-2022-MPC

Contumazá, 17 de enero del 2022

VISTO; el Informe N° 020-2022-MPC/JL de fecha 12 de enero del presente suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales mediante el cual solicita la designación del comité de selección del Procedimiento de Selección - Adjudicación Simplificada Nº 0001-2022-MPC/CS para la "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, KIWICHA, MAÍZ, CHUFLA, AVENA, SOYA, MACA, LECHE ENTERA EN POLVO Y AZÚCAR CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ PERIODO 2022", v:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal Nº 003-2022-GM/MPC de fecha 17 de enero del 2022 se resuelve APROBAR el expediente de contratación que permitirá la Convocatoria del Procedimiento de Selección - Adjudicación Simplificada Nº 0001-2022-MPC/CS para la "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, KIWICHA, MAÍZ, CHUFLA, AVENA, SOYA, MACA, LECHE ENTERA EN POLVO Y AZÚCAR CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ PERIODO 2022", el cual tiene un valor estimado de S/. 154,815.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Informe Nº 020-2022-MPC/JL de fecha 12 de enero del 2022, la Unidad de Logística y Servicios Generales cumple con solicitar la designación del comité de selección tal como lo estipula el Art. 44 inciso 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Nº 30225 (Reglamento, en adelante):

> "El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y, conforme al Art. 44 inciso 5 del Reglamento El Títular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos. designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"

Y, teniendo como finalidad de que se derive al presidente del comité de selección, se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria conforme lo estable el Art. 44 inciso 6 del Reglamento.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Continuaçã

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL FORTALECIMINETO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792 las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, mediante la facultad que tiene de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de la organización, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0001-2022-MPC/CS, para la para la "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, KIWICHA, MAÍZ, CHUFLA, AVENA, SOYA, MACA, LECHE ENTERA EN POLVO Y AZÚCAR CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ PERIODO 2022", siendo conformado de la siguiente manera:



COMITÉ DE SELECCIÓN		
	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	NOEL ANTENOR BECERRA ROJAS DNI № 43618215 Gerente de Desarrollo Social	MARCO ANTONIO SÁNCHEZ LESCANO DNI Nº 27144591 Responsable de la División de Educación, Cultura y Deporte
MIEMBRO 1	JHIMY ANDERSON SILVA LEÓN DNI Nº 44486549 Responsable de Programas Sociales	CINTHYA ENDY RODRIGUEZ VIGO DNI № 45923852 Asistente de Desarrollo Social
MIEMBRO 2	OSCAR YVAN BRINGAS SANCHES DNI № 44586344 Apoyo Técnico De Logística	ROGER ENRIQUE SHEEN URIOL DNI Nº 44825741 Jefe de la Unidad De Logística

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 0001-2022-MPC/CS, y se notifique la presente resolución a los órganos, unidades orgánicas, a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, se publique la presente resolución de aprobación del comité de selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Econ/Fernando M. Cabanillas Torres

NCIAL BE CONTUMAZA